	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-045
	MODIFICACION CONTRATO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 1 de 2

**MODIFICACION No: 01 A LA ACEPTACION DE OFERTA No. 047M DE 2019**

**PROCESO No:** SS19M-143

**CONTRATANTE:** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.


**CONTRATISTA:** INVERSIONES TECNOMEDICA DE COLOMBIA S.A.S.

**OBJETO:** SUMINISTRAR MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LOS PACIENTES QUE SERAN ATENDIDOS EN LA ESE HUEM DURANTE LA FASE PRECONTRACTUAL DEL 2019.

Entre los suscritos: **ANDRES ELOY GALVIS JAIMES**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 13.476.469 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de subgerente de servicios de salud (e), teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **JESUS ALEXANDER REYES VARGAS**, identificado con C.C. N° 88.244.433 de Cúcuta, obrando como Representante Legal de **INVERSIONES TECNOMEDICA DE COLOMBIA S.A.S.**, con NIT 900.740.837-7, conforme el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Cúcuta, expedido el 14/02/2019, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente modificación a la Aceptación de Oferta No. 047M de 2019, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió Aceptación de Oferta No. 047M de 2019, cuyo objeto es SUMINISTRAR MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LOS PACIENTES QUE SERAN ATENDIDOS EN LA ESE HUEM DURANTE LA FASE PRECONTRACTUAL DEL 2019. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 01/03/2019, con plazo de ejecución 8 días calendario. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 08/03/2019. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, con fundamento en que debido a un error se digitaron en el estudio previo y contrato, los valores unitarios de los medicamentos identificados con códigos A03FA0501, 10495, N01BB52 y del dispositivo con código 20191, aproximando su cifra, por lo que se hace necesario modificarlos conforme la cotización, a fin de no generar cambios en el valor total del ítem y por ende del valor del contrato. 4) Que la presente modificación no genera adición en el valor del contrato. 5) Que conforme a lo establecido en el artículo 45 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo "Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras (...)" 6) Que de conformidad con el artículo 77, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013-Manual de

4-

*Handwritten signature*

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-048
	MODIFICACION CONTRATO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 2 de 2

Contratación: "El contrato podrá ser modificado por las partes para reformar o aclarar las cláusulas contractuales. En ningún caso, so pretexto de aclarar o modificar el alcance de una cláusula, se podrá variar el objeto del contrato." En virtud de lo expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA.** Modificar la clausula 1 Especificaciones de la Aceptación de Oferta No. 047M de 2019, Así:

MEDICAMENTOS			
CODIGO	PRODUCTO	VALOR ERRONEO	VALOR CORREGIDO
A03FA0501	ALIZAPRIDA 50 MG	\$3.955,00	\$3.955,30
10495	FORMULA LACTEA PARA PREMATUROS 24 K LIQUIDA	\$2.471,00	\$2.470,58
N01BB52	LIDOCAINA 2.5 MAS PRILOCAINA 2.5 CREMA	\$22.824,00	\$22.823,60
DISPOSITIVOS MÉDICOS			
20191	CLAMP UMBILICAL PLASTICO	\$655,00	\$654,50

**CLAUSULA SEGUNDA: INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas de la Aceptación de Oferta No. 047M de 2019, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna.

Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **01 MAR. 2019**

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

  
**ANDRÉS ELOY GALVIS JAIMES**  
 Subgerente de Servicios de Salud (e)

  
**JESUS ALEXANDER REYES VARGAS**  
 R/L INVERSIONES TECNOMEDICA DE COLOMBIA SAS

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador ActiSalud GABYS  
 Proyecto: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado ActiSalud GABYS